



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° **1161** del **05 JUN 2019**, F-RES-003B

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2019”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto 075 del 5 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.
2. Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “Operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.
3. Que mediante oficio con radicado No. 2019ER60835 del 27 de mayo de 2019, la Secretaría Distrital de Integración Social solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto, para realizar el traslado presupuestal de la vigencia 2019, correspondiente al pago en dinero de vacaciones por retiro definitivo de personal de planta, toda vez que en el presupuesto aprobado por la Secretaría Distrital de Hacienda no se asignaron recursos en dicho rubro.
4. Que mediante comunicación 2019EE109994 del 30 de mayo de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.
5. Que por lo anterior y con el fin de garantizar el pago de la Indemnización por Vacaciones a personal de planta por retiro definitivo, se hace necesario la modificación en el presupuesto de gastos y funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** para la vigencia fiscal 2019, por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.989.442.00)**, así:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

G



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No **1161** del **05 JUN 2019**

Página - 2 - de 3

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2019”.

CONTRACRÉDITOS		
122	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
3	GASTOS	14.989.442
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.989.442
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.989.442
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	14.989.442
3.1.2.02.01	Materiales y Suministros	14.989.442
3.1.2.02.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	14.989.442
3.1.2.02.01.01.0006	Dotación (Prendas de vestir y calzado)	14.989.442
TOTAL CONTRACRÉDITOS		14.989.442
CRÉDITOS		
122	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
3	GASTOS	14.989.442
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.989.442
3.1.1	Gastos de personal	14.989.442
3.1.1.01	Planta de personal permanente	14.989.442
3.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	14.989.442
3.1.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones	14.989.442
TOTAL CRÉDITOS		14.989.442



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **1161** del **05 JUN 2019**

Página - 3 - de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2019".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites correspondientes y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.




COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.,

05 JUN 2019


CRISTINA VÉLEZ VALENCIA

NMPD/ dmc

Elaboró: Doris Méndez Corredor – Profesional Presupuesto 
Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque – Asesora de Recursos Financieros. 
Aprobó: Marco Antonio Machado Blandón – Subdirector Administrativo y Financiero 
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina - Director de Gestión Corporativa 